



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0612-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 26 de Julio de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente Nº6397-2019, presentado por la administrada Sra. EDA PRADO MATA DE ACHUY identificada con DNI Nº15345574, representante de AGRICOLA CERRO BLANCO S.A., identificado con RUC Nº20129116707, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Ex - Casona Cerro Blanco Unanue S/N Sub Lote Nº1-C2, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 8,745.76 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 15.07.2019
- Copia simple de Certificado Literal de la Partida Matriz NºP17042842
- Plano simple de Ubicación firmado por Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez CIP Nº56582
- Copia simple de Resolución de Gerencia de Obra, Desarrollo Urbano y Rural Nº340-2019-GODUR-MPC
- Copia simple de DNI de la Sra. Eda Prado Mat de Achuy
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor de la Sra. Eda Prado Mat de Achuy
- Copia simple de Plano de Subdivisión de Predio PSD-01 y PPM-01, firmado por Ing. Edwin Salomón Aguado Gálvez CIP Nº56582
- Copia simple de Resolución de Gerencia de Obra, Desarrollo Urbano y Rural Nº408-2019-GODUR-MPC, que aprueba la Regularización de Habitación Urbana
- Recibo de pago Nº20181 de fecha 15.07.19, con un monto de S/.115.00

Que, con INFORME Nº1010-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.07.19 que emite opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Ex - Casona Cerro Blanco Unanue S/N Sub Lote Nº1-C2, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley Nº 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal Nº 017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 006-2017-JUS, Artículo 49.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 49.1.- Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía Nº 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución Nº 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



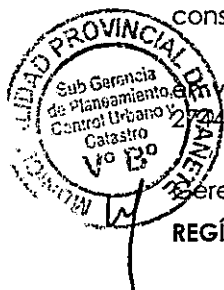
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

30

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

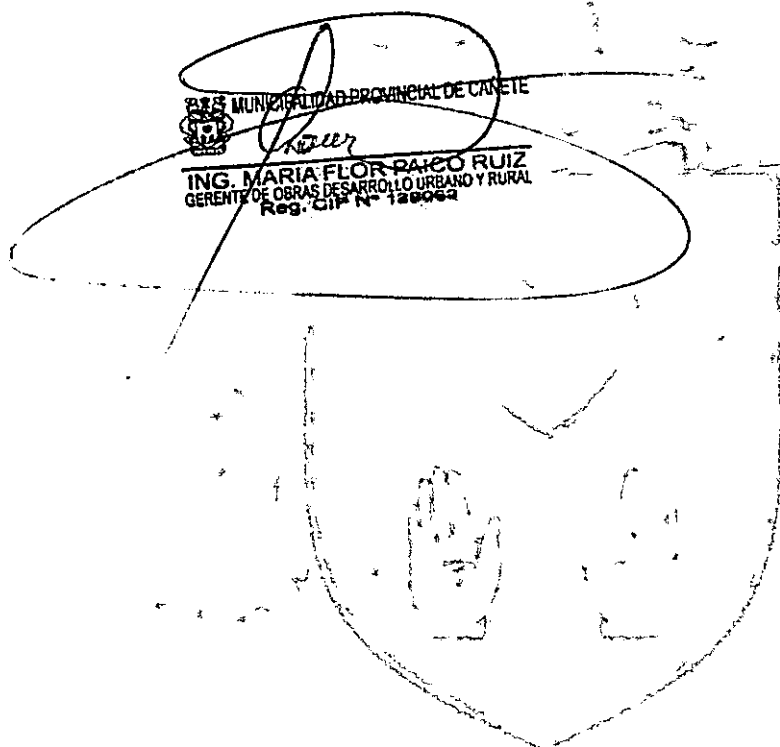
Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°046-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.07.19 solicitado por la administrada Sra. EDA PRADO MATA DE ACHUY identificada con DNI N°15345574, representante de AGRICOLA CERRO BLANCO S.A., identificado con RUC N°20129116707, del predio ubicado en la Ex - Casona Cerro Blanco Unanue S/N Sub Lote N°1-C2, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 8,745.76 m2, y por los considerandos precedentes.



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

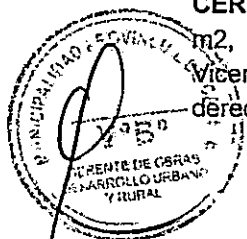
CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 046-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº6397-19

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente 06397-2019 y en aplicación al Decreto Supremo Nº 08-2000-MTC, D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área declarada de 8,745.76 m2, ubicado en la Ex – Casona Cerro Blanco Unanue S/N, Sub Lote Nº1-C2, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.



CERTIFICA:

PROPIETARIOS(s)	: AGRICOLA CERRO BLANCO S.A.
Representante	: EDA PRADO MATA DE ACHUY
UBICACIÓN	: Ex – Casona Cerro Blanco Unanue S/N
	Sub Lote Nº1-C2
	Distrito de San Vicente
	Provincia de Cañete
	Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asigna el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

San Vicente de Cañete, 26 de Julio de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Signature]
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL
URBANO Y CATASTRO